



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.703 / 2012.

ZAPALLAR, 6 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 433/2012 de fecha 5 de Septiembre de 2012/emitido por el señor Jefe de Adm. y Finanzas. ✓
- Memorandum N° 13/2012 de fecha 31 de Agosto de 2012 emitido por el señor Jefe Depto. Desarrollo Social y Coordinador Casa de la Familia.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE GASTOS MENORES AÑO 2012** a nombre del señor **CLAUDIO COFRE NUÑEZ**, Cédula de Identidad N° [redacted] Jefe del Depto. Social, por la cantidad de \$ **250.000.-** (doscientos cincuenta mil pesos). ✓
- 2° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **114.05.12.001.000.000**: "OPD-Oficina de Protección de Derechos de la Comuna".

GIRESE por la cuenta **114-03**: "Anticipo a rendir".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos Finanzas /Giro Global / D.A. N° 3703.2012

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- RECURSOS HUMANOS.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- DEPTO. DE CONTROL.
- 5- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM. ADP. DAF / SEC / JUR / pfc.

